



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Martes 2 de julio de 1946

Núm. 183

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
DECRETO de 28 de junio de 1946 por el que cesa en el cargo de Director general del Instituto Nacional de Colonización don Angel Zorrilla Dorronsoro ... ..	5322	Orden de 24 de junio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, doña Dorotea Calvo Serrador... ..	5325
Otro de 28 de junio de 1946 por el que se nombra Director general del Instituto Nacional de Colonización a don Fernando de Montero y García de Valdivia ... ..	5322	Otra de 24 de junio de 1946 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Alfredo Barba Hernández ... ..	5326
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Orden de 24 de junio de 1946 por la que se aprueba con carácter definitivo el Escalafón de Médicos clínicos y bacteriólogos del Servicio Oficial Antivenéreo ... ..	5322	Otra de 26 de junio de 1946 por la que se asciende a los Auxiliares que se mencionan, en vacante producida por excedencia de doña Angela Igartúa Mendiguren... ..	5326
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 11 de mayo de 1946 por la que se acuerda la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria, del Notario de Madrid don Ramón Mas y Algarra ... ..	5324	Otra de 21 de junio de 1946 por la que se concede al fabricante de conservas don Antonio Fuster Moñino autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases con destino a la exportación de los productos de su industria... ..	5326
Otra de 15 de junio de 1946 por la que causa baja definitiva en el Escalafón de los de su clase, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años, el Guardián de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones don Mariano Arroyo Irado... ..	5324	Otra de 21 de junio de 1946 por la que se concede a la Empresa «Ramiro P. del Río, S. A.», autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases con destino a la exportación de los productos de su industria ... ..	5326
Otra de 27 de junio de 1946 por la que pasa a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Luis Valdés Salazar... ..	5324	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra de 27 de junio de 1946 por la que pasa a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, la Auxiliar Penitenciario del Cuerpo de Prisiones doña María Bardeci Diez ... ..	5324	Orden de 13 de abril de 1946 por la que se declara que don César Gosálbez Miralles, por haber disfrutado el sueldo de 4.000 pesetas, perdió el número 20.197 que como cursillista de 1933 tenía ... ..	5327
Otra de 27 de junio de 1946 por la que se dispone cause baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el Oficial del mismo don Enrique Guerra Artiel... ..	5324	Otra de 29 de mayo de 1946 por la que se concede un segundo mes de licencia, por enfermedad, al Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca don Ramón Ascanio y Montemayor... ..	5328
Otra de 27 de junio de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Manuel Sebastián García Gómez... ..	5325	Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se concede la cantidad de 2.750 pesetas anuales a los Profesores especiales de Higiene Industrial, Francés e Inglés, en las Escuelas de Peritos Industriales ... ..	5328
Otra de 27 de junio de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don José María Usoz Rodríguez ... ..	5325	Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se concede la cantidad de 2.750 pesetas a cada uno de los señores Profesores especiales de «Cultura general» de las Escuelas de Peritos Industriales ... ..	5328
Otra de 27 de junio de 1946 por la que se dispone que don Juan Francisco Nogales Ortiz, Juez comarcal de Castuera, pase trasladado al Juzgado de Campanario... ..	5325	Otra de 17 de junio de 1946 por la que se concede a la Escuela de Ingenieros Industriales la cantidad de 125.000 pesetas para adquisición de un equipo de reproducción. ... ..	5329
Otra de 27 de junio de 1946 por la que se concede el pase a la excedencia voluntaria al Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don José Díaz Nieto ... ..	5325	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			
Orden de 26 de junio de 1946 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de mayo del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo número 13.599, interpuesto contra Orden de este Departamento de 4 de enero de 1934. ... ..	5325	<b>AGRICULTURA. — Dirección General de Ganadería. —</b> Transcribiendo modificación de destinos en el Cuerpo Nacional Veterinario ... ..	
		5329	
		<b>(Higiene y Sanidad Veterinarias). — Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de marzo de 1946, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores provinciales veterinarios ... ..</b>	
		5330	
		<b>EDUCACION NACIONAL. — Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. —</b> Transcribiendo relación de cátedras vacantes en Escuelas de Peritos Industria-	

	Págs.		Págs.
les, convocadas a oposición libre por Orden ministerial de 31 de mayo último...	5334	Continuación a la disposición referente al nombramiento en propiedad de Maestros de nuevo ingreso, en que se transcriben las vacantes que han de solicitar...	5336
Transcribiendo relación de Auxiliares numerarias vacantes en Escuelas de Peritos Industriales, cuya provisión corresponde a oposición libre, convocada por Orden ministerial de 31 de mayo último...	5335	Convocando concurso entre Maestros de nuevo ingreso que han de obtener escuela en propiedad, para proveer vacantes en la provincia de Navarra...	5337
Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944. (Continuación.)...	5335	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 28 de junio de 1946 por el que cesa en el cargo de Director general del Instituto Nacional de Colonización don Angel Zorrilla Dorronsoro.**

A propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Cesa** en el cargo de Director general del Instituto Nacional de Colonización don Angel Zorrilla Dorronsoro, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

**DECRETO de 28 de junio de 1946 por el que se nombra Director general del Instituto Nacional de Colonización a don Fernando de Montero y Garcia de Valdivia.**

A propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombro** Director general del Instituto Nacional de Colonización a don Fernando de Montero y Garcia de Valdivia.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 24 de junio de 1946 por la que se aprueba con carácter definitivo el Escalafón de Médicos clínicos y bacteriólogos del Servicio Oficial Antivenéreo.**

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas a la relación por antigüedad de los Médicos clínicos y bacteriólogos de los Servicios Oficiales Antivenéreos, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 13 de febrero último; y

Considerando: 1.º Que procede estimar las de don Adolfo Vila Rodríguez, de Cádiz; don Eusebio Torres Carranza, de Sevilla, y don Enrique Jimeno Riera y otros, de Barcelona, y, en consecuencia, colocarles en el lugar que les corresponde dentro del orden con que fueron aprobados en sus respectivas oposiciones locales; las de don Manuel Mazo, de Melilla, y don Víctor de Amaniel Domínguez, excedente, y situarles en el sitio que deben estarlo atendiendo al orden con que fueron propuestos en las oposiciones centralizadas por las que ingresaron en el servicio; y las de don Ramón González Medina, de Valencia, re-

conociéndole como antigüedad la originada por las primeras oposiciones en que fué aprobado, o sea las celebradas en el año 1928 para la provisión de la plaza de Médico clínico del Dispensario de Victoria.

2.º Que de igual modo es procedente estimar la reclamación formulada por don Agustín Estaun Llanas, en cuanto a la indebida inclusión de don Arturo Belenguer Alcalá, toda vez que el nombramiento de este señor se hizo con carácter interino y, aunque convalidado con sujeción al Decreto de 15 de junio de 1934, lo fué con la consideración de eventual.

3.º Que también debe accederse a lo solicitado por don Juan Briaes del Pino y conceptuársele en servicio activo, por haber sido dejada sin efecto la Orden que le declaró excedente; por don Nicolás Peña Martínez, al que se consignó como prestando servicio en Pontevedra en lugar de en Vigo; por don Enrique Fernández Pellicer, al que deberá incluirse entre los excedentes por haber acreditado que en virtud de oposición local fué nombrado Médico clínico de Barcelona (provincia) en el año 1919; y las de don Joaquín Gortari Poli y don Tomás Díaz García, cuyos apellidos han aparecido equivocados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º Que aunque no haya sido objeto de reclamación también es procedente incluir entre los excedentes a don Julio Alvarez Pueyo y a don Manuel Pereiro Cuesta; rectificar el apellido de don Manuel Ochando González y la antigüedad de don Aquilino Martínez Pazos y eliminar a don Juan Durán Sánchez, fallecido cuando se hallaba en situación de excedencia; y

5.º Que se impone desestimar la petición formulada por don Antonio Escartín Dañoveitia, en el sentido de que se le incluya en Escalafón, toda vez que nunca ha desempeñado en el servicio cargo alguno cifrado en presupuesto.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Comisión Permanente de la Sección de Lepra y Enfermedades Sexuales, del Consejo Nacional de Sanidad y propuesto por la Dirección General del Ramo, ha tenido a bien aprobar, con las modificaciones expuestas, la relación definitiva de los referidos Médicos, que se publicará a continuación de la presente Orden

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RELACION DEFINITIVA, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD, DE LOS SEÑORES MEDICOS CLINICOS Y BACTERIOLOGOS  
DEL SERVICIO OFICIAL ANTIVENEREO.  
ACTIVOS

Núm.	Nombre y apellidos	Fecha de ingreso	Destino	Núm.	Nombre y apellidos	Fecha de ingreso	Destino
1	D. Juan Sebastián Teijeiro ....	14-8-900	Alicante.	69	D. Francisco Daudén Valls ...	26-1-929	Madrid.
2	D. Arturo Hellín Mulleraç ...	25-6-901	Lérida.	70	D. Luis de la Cuesta Almo-		
3	D. Ladislao Sáenz de Cenzano				nacido .....	26-1-929	Madrid.
	Castejón .....	22-7-914	Zaragoza.	71	D. Jenaro Mañeru Bago .....	26-1-929	S. Sebastián.
4	D. Juan Solsona Isern .....	17-6-918	Tarragona.	72	D. Delfín Roldán Tapia .....	26-1-929	Las Palmas.
5	D. Juan Antonio Martínez Li-			73	D. Julio Montesinos Navarro...	26-1-929	Jerez.
	mones .....	17-12-918	Almería.	74	D. Ceferino Aguilera Maruri...	26-1-929	Santander.
6	D. Tomás Díaz García .....	29-12-918	Málaga.	75	D. Félix Arcocha y Olarte ...	20-1-930	Salamanca.
7	D. Juan Briales del Pino .....	29-12-918	Málaga.	76	D. Tomás Caro Patón y Merlo	3-1-931	Valladolid.
8	D. Eduardo Cobos Ordóñez ...	29-12-918	Málaga.	77	D. Pelayo Lozano Arcos .....	3-1-931	Madrid.
9	D. Luis Hidalgo Recalde .....	4-1-919	Logroño.	78	D. Angel Iglesias Vicente .....	3-1-931	La Línea.
10	D. Luis G. Guisera Mplás .....	29-1-919	Barcelona.	79	D. Angel Carrileró Prat .....	3-1-931	Albacete.
11	D. Narciso Serrallach Mauri ...	29-1-919	Barcelona.	80	D. Rafael Castelo Elguero ...	3-1-931	Carmona.
12	D. Mariano Bretón Plandiura.	29-1-919	Barcelona.	81	D. Manuel Sánchez Barriga ...	3-1-931	Badajoz.
13	D. Joaquín Puchades Aviñó ...	29-1-919	Barcelona.	82	D. Ramiro Sanz Maldonado ...	3-1-931	Linares.
14	D. Antonio Carreras Verdaguer	29-1-919	Barcelona.	83	D. Luis Sánchez Velasco .....	3-1-931	Salamanca.
15	D. Enrique Gimeno Riera .....	29-1-919	Barcelona.	84	D. Luis Soler Moltó .....	3-1-931	Tortosa.
16	D. Vicente Lillo Gil .....	29-1-919	Barcelona.	85	D. José Arredondo Bermejo ...	3-1-931	Gijón.
17	D. Antonio Lorca Ruiz .....	29-1-919	Barcelona.	86	D. Emigdio Menéndez y Fer-		
18	D. Polión Buxó e Izaguirre ...	29-1-919	Barcelona.		nández .....	27-1-931	Oviedo.
19	D. Fernando Albadalejo Guar-			87	D. Jesús Aranguena y Aran-		
	diola .....	29-1-919	Barcelona.		guena .....	10-7-931	Lugo.
20	D. Sixto Cambra Alberti .....	29-1-919	Barcelona.	88	D. Fernando Martínez Sar-		
21	D. José Tragant Carles .....	29-1-919	Barcelona.		miento .....	10-7-931	Cuenca.
22	D. Salvador Coderch Niella ...	29-1-919	Barcelona.	89	D. Angel Rodríguez Alonso ...	9-8-932	Valladolid.
23	D. Marcelino Lloréns Rivas ...	14-4-919	Manresa.	90	D. Antonio Carrillo Ausejo ...	9-8-932	Oviedo.
24	D. Manuel López Coll .....	14-4-919	Tarrasa.	91	D. Jesús Muñozuri Galíndez ...	2-6-933	Sevilla.
25	D. Juan Valenzuela Ladaria ...	15-6-919	Balears.	92	D. Manuel González Rey .....	2-6-933	Valencia.
26	D. Juan M. <sup>a</sup> Rubies Manjónell	16-6-919	Mataró.	93	D. Juan Ontañón Carasa .....	2-6-933	Ciudad Real.
27	D. Cleto Martín León .....	13-7-919	Málaga.	94	D. José Madaria Garriga .....	2-6-933	Alicante.
28	D. Manuel Auban Amat .....	4-12-919	Valencia.	95	D. Nicolás Peña Martiçez .....	2-6-933	Vigo.
29	D. Juan Segura Gisbert .....	2-2-920	Alcoy.	96	D. Juan Martínez Higuera ...	2-6-933	Ceuta.
30	D. Enrique Fernández Crespo.	29-9-920	Murcia.	97	D. José Gómez Orbaneja .....	30-6-934	Madrid.
31	D. Francisco López Muñelles.	22-10-920	Salamanca.	98	D. Silverio Galiego Calatayud.	30-6-934	Alcira.
32	D. Francisco Cantó Ibáñez ...	6-12-920	Castellón.	99	D. Antonio Berengena del Rey	30-6-934	Jerez.
33	D. Alfonso García Santiago ...	29-12-920	Zamora.	100	D. Julio Cañada Salcedo .....	30-6-934	Cádiz.
34	D. Máximo Muñoz Casas .....	28-1-921	Burgos.	101	D. Antonio Cáceres Uclés .....	30-6-934	Ecija.
35	D. Francisco Garrido Quintana	12-4-921	Granada.	102	D. Julio Miró Carbonell .....	30-6-934	Sueca.
36	D. Antonio Hernández Ortiz ...	12-4-921	Granada.	103	D. Antonio Ruiz García .....	30-6-934	Córdoba.
37	D. Antonio Herrera Carmona.	7-5-921	Sevilla.	104	D. Pedro Heredia Ruiz de Cas-		
38	D. Eusebio Torres Carranza	7-5-921	Sevilla.		tañeda .....	30-6-934	Andújar.
39	D. Juan Ruiz de la Riva .....	7-5-921	Sevilla.	105	D. Agustín Estaun Llanas ...	30-6-934	Huesca.
40	D. José Vallinas y Bonilla .....	23-12-921	León.	106	D. Luis Grau Barberá .....	6-8-935	Reus.
41	D. Florencio María Mozo Ocio.	1-2-922	S. Sebastián.	107	D. Fernando Benavente Fer-		
42	D. Ramón López Ríos .....	6-5-922	Vigo.		nández .....	23-1-936	Cartagena.
43	D. José López Martínez .....	28-10-922	La Coruña.	108	D. Manuel Molina García .....	23-1-936	Santiago.
44	D. Antonio Chaos Losada .....	28-10-922	Ferrol.	109	D. Antonio Ugalde Urosa .....	23-1-936	Baleares.
45	D. Amalio Rodríguez Vigón ...	1-11-922	Gijón.	110	D. Segismundo Cabrera Ma-		
46	D. Ricardo Bertoloty Ramírez.	1-1-923	Madrid.		chado .....	23-1-936	Tenerife.
47	D. Antonio Cordero Soroa .....	1-1-923	Madrid.	111	D. Saturnino Peñín Balbás ...	23-1-936	Gandía.
48	D. Julio Bravo Sanfeliu .....	1-1-923	Madrid.	112	D. José Fariols Centeno .....	18-1-941	Barcelona.
49	D. Carlos Gutiérrez Fábrega ..	31-3-923	Orense.	113	D. Ricardo Moraga Gracia ...	18-1-941	Barcelona.
50	D. Joaquín Gortari Pólit .....	2-7-924	Pamplona.	114	D. Marino Gallego Burín .....	12-8-942	Granada.
51	D. Domingo Solís Cagigal ...	1-9-924	Santander.	115	D. Joaquín M. <sup>a</sup> Urrutia Salsa-		
52	D. Manuel Lezcano Mendoza ..	4-11-924	Las Palmas.		mendi .....	12-8-942	Vitoria.
53	D. Alberto García Ibáñez .....	5-11-924	Las Palmas.	116	D. Antonio Utrilla Domínguez.	11-3-943	Madrid.
54	D. Guillermo López Fernández	31-12-925	Oviedo.	117	D. Julio Cifrián López .....	24-5-944	Baracaldo.
55	D. Francisco Roca Sánchez ...	18-1-926	Granada.	118	D. Antonio Beltrán Alonso ...	24-5-944	Jaén.
56	D. Adolfo Vila Rodríguez .....	1-6-926	Cádiz.	119	D. Ramón Megía Cruz .....	24-5-944	Valdepeñas.
57	D. Enrique Muñoz Beato .....	1-6-926	Cádiz.	120	D. Angel María Rezola y Az-		
58	D. Carlos Sureda Costas .....	26-10-926	Gerona.		píazu .....	24-5-944	Eibar.
59	D. Manuel Zurita Susino .....	23-11-926	Ceuta.	121	D. Bernabé Giménez Roldán...	34-5-944	Córdoba.
60	D. Francisco Bellvert Dome-			122	D. Benito Cárdenas Gutiérrez.	24-5-944	Huelva.
	nech .....	4-5-927	Alicante.	123	D. Guillermo Bellod Salmerón.	24-5-944	Orihuela.
61	D. Laureano Echevarría Le-			124	D. José Luis Espejo González.	20-6-945	Antequera.
	desma .....	25-4-928	Madrid.	125	D. Alfonso Conde Cantó .....	20-6-945	Elche.
62	D. Jesús Senra Calvo .....	25-4-928	S. Sebastián.	126	D. Cándido Rodríguez Pascual	20-6-945	Puertollano.
63	D. Eduardo de Gregorio y Gar-			127	D. Eladió Viñuela Bordallo ...	20-6-945	D. Benito.
	cía Serrano .....	25-4-928	Zaragoza.	128	D. Antonio Infante Venero ...	20-6-945	Cáceres.
64	D. Ramón González Medina .	25-4-928	Valencia.	129	D. José Crespo Galiana .....	20-6-945	Ronda.
65	D. Manuel Miñón Calvo .....	25-4-928	Valladolid.	130	D. Fernando García Rodríguez	20-6-945	Mieres.
66	D. José Gay Prieto .....	26-1-929	Madrid.	131	D. José M. <sup>a</sup> Jón Freán .....	20-6-945	Ubeda.
67	D. Miguel Fernández Criado...	26-1-929	Madrid.	132	D. José Sánchez Martínez .....	20-6-945	Játiva.
68	D. Manuel Mazo Mendo .....	26-1-929	Melilla.	133	D. José M. <sup>a</sup> de la Lastra y		
					Soubrier .....	1-8-945	Madrid.

## EXCEDENTES

Nombres y apellidos	Ingreso Fecha de	Nombres y apellidos	Fecha de ingreso	Nombres y apellidos	Fecha de ingreso
D. Enrique Fernández Pellizer	14- 4-919	D. Antonio López Villafuertes	2- 6-933	D. Ramón Morán López .....	24- 5-944
D. Marcelino Díaz de Guevara	2- 4-922	D. Manuel Ochando González	23- 1-936	D. Gerarde Jaquetti del Pozo	24- 5-944
D. Rafael Andrés Blanco .....	26- 1-929	D. José Cabral Gil .....	23- 1-936	D. Bernardo López Martínez	24- 5-944
D. Juan de Dios G. <sup>a</sup> Ayuso ...	3- 1-931	D. Manuel Pereiro Cuesta ...	23- 1-936	D. Juan José Apellániz Fer-	
D. Perfecto Peña Martínez ...	3- 1-931	D. Eduardo Isla Carande ...	23- 1-936	nández .....	24- 5-944
D. Sandalio González Calvo...	27- 1-931	D. Félix Contreras Dueñas ...	23- 1-936	D. Ricardo Gutiérrez Mendiola	24- 5-944
D. Julio Alvarez Pueyo .....	10- 7-931	D. Francisco Palenzuela Sainz	24- 5-944	D. Diego Carrillo Casaux ...	24- 5-944
D. José Luis Posada Sáenz...	9- 8-932	D. Luis Azúa Dochao .....	24- 5-944	D. Bernardo Salom de la Hoz.	24- 5-944
D. Miguél Salinas González...	2- 6-933	D. Francisco Martínez Torres	24- 5-944	D. Aquilino Martínez Pazos...	24- 5-944
D. Víctor Amanuel Domínguez	2- 6-933				

Madrid, 24 de junio de 1946.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de mayo de 1946 por la que se acuerda la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria, del Notario de Madrid don Ramón Mas y Algarra.

Ilmo. Sr.: El cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, en los artículos 57 del vigente Reglamento notarial, 37, 40 y concordantes de anexo primero del mismo, Decreto de 14 de octubre de 1942, y visto el expediente personal de don Ramón Mas y Algarra, Notario de Madrid, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta años,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas, que se serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1946.

FERNÁNDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 15 de junio de 1946 por la que causa baja definitiva en el Escalafón de los de su clase, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años; el Guardián de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones don Mariano Arroyo Tirado.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo preceptuado en el artículo 2.º del vigente Reglamento provisional del Personal Subalterno del Cuerpo de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que el Guardián de la Escala Subalterna del mencionado Cuerpo, procedente de los retirados de Cuerpos armados, Carabineiro, don Mariano Arroyo Tirado, que se encuentra en la situación de excedente forzoso, y dotación anual de 4.000 pesetas, compatible con el percibo de haberes pasivos de retiro por servicios militares, cause baja definitiva en el expresado cargo, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años, fijada para ello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de junio de 1946 por la que pasa a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Luis Valdés Salazar.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Oficial del Cuerpo de Prisiones con destino en la Central de Alcalá de Henares don José Luis Valdés Salazar, pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, por tiempo máximo de un año y con percibo de los dos tercios de su haber mientras permanezca en dicha situación, confor-

me determina el Decreto de 27 de septiembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones,

ORDEN de 27 de junio de 1946 por la que pasa a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, la Auxiliar Penitenciario del Cuerpo de Prisiones doña María Bardeci Díez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que la Auxiliar Penitenciario del Cuerpo de Prisiones doña María Bardeci Díez, con destino en la Central de Madres Lactantes de esta capital, pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, por tiempo máximo de un año, con percibo de los dos tercios de su haber, mientras permanezca en dicha situación, conforme lo prevenido en el Decreto de 27 de septiembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de junio de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones,

ORDEN de 27 de junio de 1946 por la que se dispone cause baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el Oficial del mismo don Enrique Guerra Artiel.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Oficial del Cuerpo de Pri-

siones de segunda clase, con destino en la del partido de Ceuta don Enrique Guerra Artiel, cause baja definitiva en el Escalafón de los de su clase, a tenor de lo que dispone el artículo 453 del vigente Reglamento de los servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de junio de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Manuel Sebastián García Gómez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Sebastián García Gómez, Auxiliar Penitenciario de primera clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, electo de la Prisión Provincial de Cádiz, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de junio de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don José María Usoz Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María Usoz Rodríguez, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Gijón (Oviedo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de junio de 1946 por la que se dispone que don Juan Francisco Nogales Ortiz, Juez comarcal de Castuera, pase trasladado al Juzgado de Campanario.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 49 del Decreto Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 24 de mayo de 1945,

Este Ministerio ha acordado que don Juan Francisco Nogales Ortiz, Juez comarcal de tercera categoría con destino en Castuera, pase a prestar sus servicios al Juzgado Comarcal de Campanario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 26 de junio de 1946 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de mayo del corriente año, en el recurso contencioso-administrativo número 13.599, interpuesto contra Orden de este Departamento de 4 de enero de 1934.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.599, seguido en única instancia ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo, entre «La Ladrillera Moderna, S. A.», demandante, representada y dirigida por el Letrado don José María Vives Llorca, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, contra Orden de este Departamento de 4 de enero de 1934, en expediente sobre multa y liquidación por reintegro de cantidades cobradas de más por suministro de energía eléctrica, se ha dictado, con fecha 20 de mayo último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos.—Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Anónima «La Ladrillera Moderna» contra la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 4 de enero de 1934, a que éste pleito se refiere, y, en su virtud, absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda al

ORDEN de 27 de junio de 1946 por la que se concede el pase a la excedencia voluntaria al Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don José Díaz Nieto.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Díaz Nieto, Auxiliar Penitenciario de primera clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, electo de la Prisión de partido de Cazalla de la Sierra (Sevilla), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

efecto formulada.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley de 22 del junio de 1894.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1946.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 24 de junio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento doña Dorotea Calvo Serrador.

Ilmo. S.: Vista la instancia suscrita por doña Dorotea Calvo Serrador, Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración civil de este Departamento, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y destino en el Distrito Minero de Salamanca, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, de acuerdo con lo

preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al referido Auxiliar doña Dorotea Calvo Serrador, con efectividad del día de la fecha y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1946.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

*ORDEN de 24 de junio de 1946 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Alfredo Barba Hernández.*

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase, por excedencia voluntaria de don Félix Elías Núñez, que cesó en el servicio activo el día treinta y uno de mayo próximo pasado;

Visto el Reglamento orgánico de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno,

Este Ministerio, para cubrir la referida vacante, ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo al Ingeniero de la misma categoría don Alfredo Barba Hernández, que lo tenía solicitado con anterioridad a la fecha en que se produjo la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de junio de 1946.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

*ORDEN de 26 de junio de 1946 por la que se asciende a los Auxiliares que se mencionan, en vacante producida por excedencia de doña Angela Igartúa Mendiguren.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil una plaza de Auxiliar de primera clase, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con motivo de la excedencia voluntaria concedida por Orden de 14 del corriente mes a doña Angela Igartúa Mendiguren, que la desempeñaba, procede cubrir la expresada vacante, así como sus resultas, en la forma reglamentaria.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Administración Civil, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a doña Josefina Hurtado de Miguel, y Auxiliar de segunda clase del expresado Cuerpo, con el haber anual de 5.000 pesetas, a doña Julia Natividad Muñoz Montero, correspondiendo a estos nombramientos la antigüedad para todos los efectos de 15 del corriente mes, día siguiente al en que se dió efectividad a la excedencia que ha motivado la vacante producida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1946.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

*ORDEN de 21 de junio de 1946 por la que se concede al fabricante de conservas don Antonio Fuster Moñino, autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases con destino a la exportación de los productos de su industria.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por el fabricante de Conservas don Antonio Fuster Moñino, en la que solicita autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, para su transformación en envases destinados a la exportación de los productos de su industria, señalando las Aduanas por las que desea realizar las importaciones y las exportaciones e indicando los locales donde se ha de verificar la expresada transformación;

Vistos los informes que se han emitido, favorables a la referida petición; Resultando que, con referencia a la misma, no se ha producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo, otorgadas por diferentes disposiciones en vigor;

Considerando que se ha dado exacto cumplimiento a cuanto prescribe la Ley de 14 de abril de 1888 y el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y que, por tanto, es procedente el acuerdo de este Departamento, según

lo que determina el párrafo tercero del artículo sexto del Reglamento citado,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de conservas, a favor del fabricante que se menciona a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: Don Antonio Fuster Moñino.

Residencia: Espinardo (Murcia).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Espinardo (Murcia).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: Fábrica de envases de don Manuel Alemán, carretera de Espinardo (Murcia) y en la de G. Andreis, de Badalona.

Mercancía a exportar: Pimentón.

Aduana importadora: Sevilla.

Aduanas exportadoras: Alicante, Barcelona, Badajoz, Valencia de Alcántara y Cartagena.

2.º En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del mismo mes y año, páginas 8.796 y 8.797.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1946.—  
P. D., José María de Lapuerta.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

*ORDEN de 21 de junio de 1946 por la que se concede a la Empresa «Ramiro P. del Río, S. A.», autorización para importar, en régimen de admisión temporal hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases con destino a la exportación de los productos de su industria.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por don Ramiro P. del Río Pancio, consejero-Delegado de la Empresa «Ramiro P. del Río, Sociedad Anónima», establecida en Luarca (Asturias) y con fábrica sucúr-

sal sita en Bilbao, calle de Iparraguirre, núm. 2, entidad dedicada a cromolitografía sobre metales y fábrica de envases de hojalata, en la que solicita autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para la construcción de envases destinados a la exportación de conservas de pescados, cuya exportación habrán de realizar diferentes industriales establecidos en elitoral Cantábrico, señalando la Aduana importadora y asimismo las Aduanas exportadoras, e indicando al propio tiempo el lugar en donde ha de efectuarse la transformación;

Vistos los informes que se han emitido favorables a la referida petición;

Resultando que con referencia a los mismos no se ha producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en otras de carácter tipo, otorgadas por diferentes disposiciones en vigor;

Considerando que habiéndose sometido el oportuno expediente a conocimiento de los Organismos, a los que reglamentariamente corresponde emitir su informe, han dictaminado en sentido favorable a lo solicitado;

Considerando que se ha dado exacto cumplimiento a cuanto prescribe la Ley de 14 de abril de 1888 y el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930, y que, por tanto, es procedente el acuerdo de este Departamento, según lo que determina el párrafo tercero del artículo sexto del Reglamento citado,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza a «Ramiro P. del Río, S. A.», establecido en Luarca (Asturias) y con fábrica sucursal sita en Bilbao, calle de Iparraguirre, núm. 2, entidad dedicada a cromolitografía y fabricación de envases, para importar, con carácter permanente, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para la construcción de envases destinados a la exportación de conservas.

2.º Las importaciones de esta primera materia se realizarán por el puerto de Bilbao, cuya Administración principal de Aduanas se considerará como matriz a todos los efectos reglamentarios prevenidos, debiendo tenerse en cuenta, para la oportuna contabilidad, que en la hojalata destinada a litografiado no se aprecia merma alguna en

su manufactura y si un aumento de 0,30 por 100 por el decorado y barnizado, es decir, que 100 kilogramos de hojalata exportada en estas condiciones equivale a 99,700 kilogramos de la importada en blanco, sin obrar. Las mermas de fabricación correspondientes a la materia prima destinada a la construcción de envases será la del cinco por 100, según lo establecido para concesiones similares. Las exportaciones de los envases conteniendo conservas la podrán realizar los exportadores respectivos por el puerto citado y por los de San Sebastián, Santander, Gijón, Avilés, Vigo, La Coruña, Ferrol de Caudillo y Ribadeo.

3.º Toda la documentación de Aduanas se presenta a nombre de la entidad concesionaria, debiendo constar en las declaraciones de importación el régimen de admisión bajo el cual se importa la mercancía, y en las facturas de exportación se notarán todos los antecedentes precisos para la cancelación de las obligaciones presentadas.

4.º La fabricación, cromolitografía o transformación de la hojalata en envases habrá de realizarse en la propia fábrica de la entidad solicitante, establecida en la calle de Iparraguirre, número 2, de Bilbao.

5.º La entidad beneficiaria de esta admisión queda obligada a la prestación de garantías suficientes a responder del pago de los derechos de Arancel de la hojalata importada, según lo que determina el artículo cuarto del Reglamento de Admisiones Temporales, debiendo ingresarse en firme los derechos del 5 por 100, que se reconoce como merma de fabricación de los envases.

6.º La presente concesión queda condicionada a que la transformación de la hojalata importada y su consiguiente reexportación se realice, precisamente, dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de las respectivas importaciones.

7.º La concesión se autoriza bajo el régimen fiscal de inspección y se ejercerá por funcionarios del Cuerpo Pericial de Aduanas.

8.º El beneficiario de esta autorización queda obligado al cumplimiento de las disposiciones sobre licencias de importación y exportación establecidas para estos comercios.

9.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las normas complementarias referentes a las formalidades que deberán cumplirse en los despachos de importación y reexportación y durante

el proceso de transformación industrial, así como para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1946.—  
P. D., José María de Lapuerta.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de abril de 1946 por la que se declara que don César Gosálbez Miralles, por haber disfrutado el sueldo de 4.000 pesetas, perdió el número 20.197 que como cursillista de 1933 tenía.

Mmo. Sr.: Como resolución del expediente incoado por instancia de don César Gosálbez Miralles en súplica de que se le ascienda al sueldo de 7.200 pesetas, confirmándole en el número 20.197 del Escalafón del Magisterio y se le excluya de la lista única definitiva de la segunda promoción de Maestros del Plan Profesional;

Resultando que el solicitante formula su instancia con fecha 12 de marzo de 1946, calificándola de «recurso de reposición» contra la Orden de 21 de febrero de 1946, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de marzo siguiente, por la que se daba corrida provisional de escalas en el Escalafón del Magisterio, y que esta Orden no fué elevada a definitiva hasta la de 23 de marzo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de abril siguiente);

Resultando que don César Gosálbez Miralles, que ingresó en el Magisterio Nacional como cursillista de 1933, percibió desde 1.º de julio de 1936 el sueldo anual de 4.000 pesetas, en concepto de Maestro del Plan Profesional;

Vistos los Decretos de 2 de julio y 13 de septiembre de 1935, Orden de 19 de septiembre de 1935, Ley de 18 de marzo de 1944 y Ordenes de 24 de octubre de 1944, 21 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de marzo) y 23 de marzo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de abril);

Considerando que el hecho de disfrutar el Sr. Gosálbez, desde 1.º de julio de 1936, el sueldo anual de 4.000 pesetas equivale a una clara aceptación tá-

cita de su cualidad de Maestro del Plan Profesional, que, por ser posterior a su ingreso en el Escalafón como cursillista de 1933, constituye una opción a la que hay que dar el valor dispuesto por la Orden de 19 de septiembre de 1935; o sea el de ocupar el interesado en el Escalafón «el lugar que le corresponda por la lista única de Maestros Profesionales», ya que la citada disposición declara incompatible el disfrute del sueldo de pesetas 4.000 (mientras por ascenso no se llegue a obtener) con la conservación de la situación escalafonal anterior, para no colocar a los Maestros del Grado Profesional en «situación de privilegio» ni «plano excepcional y preferente» con sus compañeros.

Considerando que esa opción no puede considerarse desvirtuada por lo que don César Gosálbez considera válidamente hecha en 7 de noviembre de 1944 amparándose en el tenor literal de la Orden de 19 de septiembre de 1935, porque este precepto hay que ponerlo en relación con los artículos 7.º y 8.º del Decreto de 2 de julio del mismo año, con arreglo a los cuales la lista única provisional debía publicarse dentro del mes de junio de cada año, para comenzar a cobrar su sueldo los aprobados desde 1.º de julio siguiente (art. 2.º) O sea, que se pensaba en un ritmo de servicios que no se realizó, debiendo atenderse a la realización efectiva de los hechos, o sea a la aprobación, destino y opción de los Maestros en las provincias con independencia de las operaciones burocráticas de confección de listas únicas, que sólo con gran retraso se han producido; ya que de no estimarse así se incurriría en el absurdo de conceder, a los que disfrutaron el sueldo y optasen ahora, el privilegio y trato excepcional que el legislador quiso negarles.

Este Ministerio ha acordado declarar que, por aplicación de la Orden de 19 de septiembre de 1935, don César Gosálbez Miralles, por haber disfrutado el sueldo de 4.000 pesetas anuales desde 1.º de julio de 1936, perdió el número 20.197 que como cursillista de 1933 tenía en el Escalafón general del Magisterio, y en su consecuencia, resuelve desestimar su petición de que se rectifique la Orden de 21 de febrero de 1946 en lo que al mismo afecta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de mayo de 1946 por la que se concede un segundo mes de licencia por enfermedad al Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca don Ramón Ascanio y Montemayor.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ramón de Ascanio y Montemayor, Catedrático numerario de «Lengua Inglesa» de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca, solicitando segundo mes de licencia por enfermedad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, y el certificado médico que acompaña y el informe emitido por la Dirección del Centro,

Esté Ministerio ha resuelto conceder a don Ramón de Ascanio y Montemayor, Catedrático numerario de «Lengua Inglesa» de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca, segundo mes de licencia por enfermedad, con medio sueldo, debiendo empezar a contarse dicha licencia desde el 17 de febrero último, en cuya fecha finalizó el primer mes de licencia, que fué solicitado en 17 de enero anterior.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se concede la cantidad de 2.750 pesetas anuales a los Profesores especiales de Higiene Industrial, Francés e Inglés, en las Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto segundo, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de 93.509 pesetas, destinada a gratificaciones a Profesores especiales de Higiene Industrial, Francés e Inglés, en las Escuelas de Peritos Industriales;

Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento en 26 de abril último y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 9 del actual,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo a la cantidad expresada de 93.509 pesetas, que figura en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto segundo, subconcepto primero del

presupuesto de gastos de este Departamento, se libre la cantidad de 2.750 pesetas a favor de cada uno de los señores Profesores Especiales de Idiomas e Higiene Industrial en las Escuelas de Peritos Industriales que se mencionan, a librar por dozavas pa es.

Higiene industrial y Prevención de accidentes: Alcoy, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Gijón, Las Palmas, Linares, Madrid, Málaga, Santander, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Francés: Alcoy, Bilbao, Gijón, Madrid, Cartagena, Las Palmas, Linares, Málaga, Santander, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Inglés: Alcoy, Córdoba, Madrid y Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se concede la cantidad de pesetas 2.750 a cada uno de los señores Profesores especiales de «Cultura general» de las Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 13, subconcepto quinto del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de 209.000 pesetas destinada a sueldos o gratificaciones para Profesores encargados de curso de Escuelas de Peritos Industriales, Comercio, Idiomas y Artes y Oficios, Conservatorios de Música y Escuelas de Bellas Artes y Cerámicas;

Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento en 26 de abril último, y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 9 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo a la cantidad expresada de 209.000 pesetas que figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 13, subconcepto quinto del presupuesto de gastos de este Departamento, se libre la cantidad de 2.750 pesetas a favor de cada uno de los señores Profesores especiales de Cultura general de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Linares, Madrid, Málaga, Santander, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo,



Zaragoza, Cádiz, Córdoba, Villanueva y Geltrú y Béjar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 17 de junio de 1946 por la que se concede a la Escuela de Ingenieros Industriales la cantidad de pesetas 125.000 para adquisición de un equipo de reproducción.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que la Escuela Especial de Ingenieros Industriales solicita la adquisición de un equipo completo de reproducción de documentos, acompañando oferta de la casa J. Más Nieto, de Barcelona, para el suministro del mismo;

Resultando que en el vigésimo presupuesto de gastos de este Departamento, en su capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, existe la cantidad de pesetas 7.500.000 para gastos de instalación y reposición extraordinarios de material de todas las Direcciones Generales del Departamento;

Considerando la conveniencia de poseer dicho aparato para la mayor eficacia del servicio bibliográfico del expresado Centro, en relación con la labor fundamental de la clase de proyectos, ya que con el equipo de referencia los trabajos de reproducción de artículos, documentos y revistas se podrán facilitar a un coste bajísimo a todos los alumnos e investigadores en general, sin pérdida de los documentos originales y con una facilidad de multiplicación enorme;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 3 de abril último y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado favorablemente el mismo en 11 de junio actual,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, autorizando a la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, para la adquisición a la casa J. Más Nieto del equipo de reproducción citado, por importe de 125.000 pesetas, para material puesto C. I. F. puerto español, derechos de Aduanas no incluidos, con cargo a la expresada partida y previa

autorización correspondiente de importación del Ministerio de Industria y Comercio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Ganadería

*Transcribiendo modificación de destinos en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

Rectificada por Orden ministerial de 26 del actual la distribución de personal en los Servicios encomendados al Cuerpo Nacional Veterinario, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 13 de abril último, ha tenido a bien acordar que los funcionarios del citado Cuerpo que se mencionan, pasen a ocupar los cargos y servicios que se determinan a continuación:

Don Jesús Luque Arto, Delegado de la Dirección General de Ganadería en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, cesando en el cargo de Agregado a la Sección 3.ª de los Servicios Centrales.

Don Rufino Portero López, Secretario del Consejo Superior Veterinario, cesando en su cargo de Agregado a la Sección 3.ª de los Servicios Centrales.

Don Román Ergueta Sanz, Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería de Pontevedra, cesando en la Jefatura de los citados Servicios en La Coruña.

Don José Gómez González, Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería de La Coruña, cesando en la Jefatura de los citados Servicios de Cáceres.

Don Juan Carballal Palmeiro, Agregado de esta Dirección General a la Secretaría Técnica del Ministerio, sin perjuicio de su cargo de Jefe de la Sección 1.ª

Don Pablo Castillo Cañada, Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería de Cáceres, cesando en la Dirección de la Estación Pecuaria de Valdepeñas.

Don Julio Escartín Barlés, Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería de Huesca, cesando en los Servicios de la Dirección General de Ganadería en la Frontera de Canfranc.

Don Jesús Villarig Ginés, Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería de Murcia, cesando como Subjefe de los citados Servicios en la misma provincia.

Don Mariano Benegasi Ferrera, Jefe de los Servicios de la Dirección General de Ganadería en Ceuta y Melilla, cesando en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Murcia.

Don Félix Talegón Heras, Director de la Estación Pecuaria de Cuenca, cesando en el cargo de Agregado a la Sección 4.ª de los Servicios Centrales.

Don Luis Lizán Reclusa, Agregado a los Servicios Provinciales de Ganadería de Pontevedra, sin perjuicio de su destino en el Matadero de Porriño.

Don Eliseo Fernández Urquiza, Director de la Estación Pecuaria de León, cesando como Agregado a la misma.

Don Francisco José Pérez, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Girona, cesando como Subjefe de los Servicios Provinciales de Ganadería de Santander.

Don Justino Pollos Herrera, Director de la Estación Pecuaria de Valdepeñas, cesando como Subjefe de los Servicios Provinciales de Ganadería de Zamora.

Don José A. Romagosa Vila, Director del Centro de Selección de Ganado Bovino de Fuente Fiz, sin perjuicio de la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Orense, que desempeña en la actualidad.

Don César Ajenjo Cecilia, Agregado a los Servicios Provinciales de Ganadería de Barcelona, cesando en su cargo de los Servicios Centrales.

Don Antonio Panés Rodríguez, Agregado de los Servicios Provinciales de Ganadería de Albacete, cesando como Delegado de esta Dirección General en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Don Jesús Cuesvaz Samaniego, Servicios de la Dirección General de Ganadería en el puerto de Bilbao, desempeñando, mientras el volumen de su servicio lo aconseje, los que afectaban a la suprimida Subjefatura de Vizcaya.

Don Angel Gabás Saura, Inspección de Frontera de Canfranc, cesando en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Huesca.

Las Inspecciones de Puertos y Fronteras establecidas por la citada Orden ministerial de 13 de abril en Barcelona, Valencia, Sevilla y Badajoz serán desempeñadas por los titulares de las suprimidas Subjefaturas Provinciales respectivas, y en su virtud pasan a ocuparlas, por su orden, don Aniceto Puigdollers Ravell, don Juan Terrádez Rodríguez, don Teodomiro Martín García y don Juan Victoriano Lozano Calvo.

Don José Seculi Brillas, Agregado a los Servicios Provinciales de Ganadería de Barcelona, confirmado en este cargo.

Don Teodomiro Valentín Lajo, Agregado a los Servicios Provinciales de Ganadería de Valladolid, cesando como Subjefe de los mismos.

Cuántos traslados impliquen cambio de residencia se entenderán ordenados con derecho al percibo por los funcionarios respectivos de los gastos reglamentarios y deberán efectuarse dentro del plazo también reglamentario.

Madrid, 27 de junio de 1946.—El Director general, D. Carbonero.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS  
(Higiene y Sanidad Veterinarias)

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de marzo de 1946, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores provinciales veterinarios.

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES			Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES											
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio				Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio									
Aborto contagioso	La Coruña...	3	Bovina .....	7	4	Fiebre aftosa...	Logroño .....	4	Bovina .....	22	0									
	Lugo .....	11	Bovina .....	53	15	Lugo .....	Lugo .....	8	Bovina .....	629	82									
	Madrid .....	1	Bovina .....	0	1	Madrid .....	Madrid .....	3	Bovina .....	101	9									
	Pontevedra .....	1	Bovina .....	5	0	Málaga .....	Málaga .....	2	Bovina .....	22	6									
Carbunco bacteriano	Avila .....	6	Bovina .....	180	180	Idem .....	Tenerife .....	1	Bovina .....	14	0									
												Idem .....	113	113	Idem .....	Santander .....	1	Bovina .....	25	0
												Idem .....	117	117	Idem .....	Segovia .....	1	Bovina .....	2	0
												Idem .....	2	2	Idem .....	Vizcaya .....	4	Bovina .....	11	0
												Idem .....	3	3	Idem .....	Zamora .....	1	Porcina .....	90	4
												Idem .....	23	23	Idem .....	Zaragoza .....	4	Bovina .....	82	13
												Idem .....	2	2	Idem .....	Zamora .....	1	Equina .....	1	1
												Idem .....	2	2	Idem .....					
												Idem .....	45	45	Idem .....	Zamora .....	1	Equina .....	1	1
												Idem .....	39	35	Idem .....					
												Idem .....	3	3	Idem .....					
												Idem .....	1	1	Idem .....					
Idem .....	1	1	Idem .....																	
Idem .....	1	1	Idem .....																	
Idem .....	2	2	Idem .....																	
Idem .....	2	2	Idem .....																	
Idem .....	37	37	Idem .....																	
Idem .....	14	14	Idem .....																	
Idem .....	585	579	Idem .....																	
Carbunco sintomático	La Coruña...	2	Bovina .....	4	2	Mamitis estrep-tocócica .....	Barcelona .....	1	Bovina .....	10	0									
	Lugo .....	6	Bovina .....	29	29	Idem .....	Sta. Cruz de Tenerife .....	1	Bovina .....	1	0									
	Navarra .....	1	Bovina .....	2	2	Idem .....	Logroño .....	1	Equina .....	10	1									
	Orense .....	2	Bovina .....	3	2															
	Oviedo .....	1	Bovina .....	2	15	Idem .....	Logroño .....	2	Equina .....	10	1									
Idem .....	40	36	Idem .....	5	5	Papera .....	Logroño .....	2	Equina .....	10	1									
Idem .....	3	3	Idem .....	3	3															
Idem .....	1	1	Idem .....	1	1															
Idem .....	1	1	Idem .....	1	1															
Cisticercosis	Baños .....	2	Porcina .....	5	5	Perin eumonía	Logroño .....	2	Equina .....	10	1									
	Barcelona .....	3	Porcina .....	3	3															
	Burgos .....	1	Porcina .....	1	1															
	Cerona .....	1	Porcina .....	1	1															
	Lugo .....	1	Porcina .....	1	1															



Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES			Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio				Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Rabia	Toledo	1	Canina	1	1	Triquinosis	Barcelona	2	Porcina	2	2
Idem	Valencia	1	Canina	1	1	Idem	Huesca	1	Porcina	1	1
Idem	Zaragoza	1	Canina	1	1	Idem	Málaga	1	Porcina	1	1
				52	52	Idem	Navarra	1	Porcina	1	1
Sarna	Almería	1	Ovina	14	1	Tuberculosis	Avila	1	Bovina	1	1
Idem	Badajoz	2	Ovina	7	59 *	Idem	Badajoz	1	Bovina	44	4
Idem	Ciudad Real	1	Caprina	2	0	Idem	Barceña	2	Bovina	7	7
Idem	Ciudad Real	1	Caprina	105	1	Idem	Barceña	1	Bovina	1	1
Idem	La Coruña	1	Canina	1	0	Idem	Cádiz	1	Porcina	1	1
Idem	La Coruña	1	Equina	1	0	Idem	Cádiz	1	Porcina	1	1
Idem	Logroño	1	Caprina	12	0	Idem	Córdoba	1	Eovina	4	4
Idem	Madrid	1	Caprina	74	0	Idem	Gupúzcoa	4	Bovina	6	6
Idem	Murcia	1	Caprina	3	3	Idem	La Coruña	10	Bovina	44	49
Idem	Murcia	1	Ovina	4	0	Idem	Las Palmas	2	Bovina	2	2
Idem	Pontevedra	1	Porcina	4	0	Idem	Lugo	8	Bovina	29	22
Idem	Sevilla	1	Equina	16	0	Idem	Lugo	1	Bovina	1	1
Idem	Sevilla	1	Felina	1	1	Idem	Navarra	2	Bovina	4	4
Idem	Toledo	1	Caprina	40	0	Idem	Pontevedra	1	Bovina	1	1
				280	65	Idem	Santa Cruz	1	Bovina	1	1
Septicemia gangrenosa	La Coruña	1	Bovina	1	1	Idem	Penerife	1	Bovina	1	1
Idem	La Coruña	1	Porcina	15	12	Idem	Zamora	1	Bovina	1	1
				16	13	Idem	Zaragoza	1	Bovina	5	5
Septicemia hemorrágica	Córdoba	1	Bovina	1	1	Viruela	Alava	1	Ovina	44	1
Idem	Oranese	1	Bovina	1	1	Idem	Avila	8	Ovina	0	13 *
				2	2	Idem	Burgoz	4	Ovina	125	37
Tétano	Tarragona	2	Equina	3	0	Idem	Granada	1	Ovina	208	58
				3	0	Idem	Guadalajara	2	Ovina	35	91 *
Tifosis	Lérida	1	Aviar	21	2	Idem	Huelva	2	Ovina	11	2
Idem	Lugo	1	Aviar	4	4	Idem	Logroño	2	Ovina	137	11
Idem	Soria	2	Aviar	80	31	Idem	Lugo	4	Ovina	440	260
				105	37	Idem	Madrid	1	Ovina	0	4
						Idem	Murcia	3	Ovina	48	3
						Idem	Palencia	4	Ovina	21	4
						Idem	Tarragona	1	Ovina	339	128
						Idem	Valladolid	3	Ovina	324	43
						Idem	Zamora	5	Ovina	105	100
						Idem	Zaragoza	11	Ovina	473	113
										2.310	809

RESUMEN

ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio	ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso (Avortement contagieux).	Bovina .....	65	20	Estrongilosis (Strongylose).....	Ovina .....	5	26
	Totales...	65	20		Totales...	5	26
Carbunco bacteriano (Fievre charbonneuse)	Bovina .....	272	267	Fiebre aftosa (Fievre aphteuse).....	Bovina .....	2,098	169
	Ovina .....	176	176		Porcina .....	483	26
	Caprina .....	131	131		Ovina .....	22	0
	Equina .....	2	1		Totales...	2,603	195
	Porcina .....	4	4	Influenza (Influenza) .....	Equina .....	1	1
	Totales...	585	579		Totales...	1	1
Carbunco sintomático (Charbon symptomatique) .....	Bovina .....	40	36	Mal rojo (Rouget du porc).....	Porcina .....	297	246
	Totales...	40	36		Totales...	297	246
Cisticercosis (Cisticercose) .....	Porcina .....	11	11	Mamitis (Mammite).....	Bovina .....	11	0
	Totales...	11	11		Totales...	11	0
Cólera aviar (Cholera aviaire).....	Aviar .....	116	40	Papera (Oreillon) .....	Equina .....	10	1
	Totales...	116	40		Totales...	10	1
Coriza gangrenosa (Coryza gangreneux).....	Bovine .....	1	1	Perineumonía exudativa contagiosa (Péri-neumonie contagieuse) .....	Bovina .....	4	0
	Totales...	1	1		Totales...	4	0
Difteria Aviar (Diphtherie aviaire).....	Aviar .....	30	25	Peste aviar (Peste aviaire) .....	Aviar .....	15	10
	Totales...	30	25		Totales...	15	10
Disenteria recién nacidos (Dysenterie des nouveaux nés) .....	Porcina .....	14	14	Peste porcina (Peste du porc) .....	Porcina .....	704	495
	Totales...	14	14		Totales...	704	495
Distomatosis (Distomatose).....	Ovina .....	245	103	Pulmonía contagiosa (Pneumo-enterite).....	Porcina .....	84	20
	Bovina .....	45	31		Totales...	84	20
	Caprina .....	14	14		Totales...	84	20
	Totales...	304	148				

ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio	ENFERMEDADES	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio	
Rabia (Rage)	Canina .....	46	46	Tétanos (Tétanos)	Equina .....	3	0	
	Felina .....	3	3		Totales...	3	0	
	Porcina .....	1	1					
	Equina .....	1	1					
Sarna	Bovina .....	1	1	Tifosis (Typhose)	Aviar .....	105	37	
	Totales...	52	52		Totales...	105	37	
	Ovina .....	24	63	Triquinosis (Trichinose)	Porcina .....	5	5	
	Caprina .....	233	1		Totales...	5	5	
Canina .....	1	0						
Equina .....	17	0						
Septicemia gangrenosa (Septicemie hemorragique)	Porcina .....	4	0	Tuberculosis (Tuberculose)	Bovina .....	151	109	
	Felina .....	21	1		Porcina .....	1	1	
	Totales...	280	65		Totales...	152	110	
	Bovina .....	1	1					
Septicemia hemorrágica (Septicemie hémorragique)	Porcina .....	16	12	Viruela (Claveleé)	Ovina .....	2310	809	
	Totales...	16	13		Totales...	2310	809	
	Bovina .....	2	2					
	Totales...	2	2					

Nota.—(\*) El exceso de bajas es debido a los enfermos del mes anterior.

Madrid, 12 de junio de 1946.—El Jefe de la Sección, P. O., Rafael Campos.—V.º B.º P. D., Aureliano Quintero.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Transcribiendo relación de cátedras vacantes en Escuelas de Peritos Industriales, convocadas a oposición libre por Orden ministerial de 31 de mayo último.

En cumplimiento de lo preceptuado en el número sexto de la Orden ministerial de 31 de mayo último, convocando oposición libre para proveer cátedras vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales, cuya provisión corresponde a este turno,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la siguiente relación de cátedras vacantes:

Grupo 1.º «Matemáticas»: Béjar, Cádiz y Córdoba.

Grupo 2.º «Ampliación de Matemáticas»: Cádiz, Cartagena, Córdoba, Las Palmas y Linares.

Grupo 3.º «Topografía y Construcción»: Alcoy, Béjar, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Las Palmas, Málaga, Santander, Valencia, Valladolid y Vigo.

Grupo 4.º «Física, Termotecnia y Química»: Cádiz

Grupo 5.º «Dibujo Geométrico e Industrial y Oficina técnica»: Alcoy, Cádiz, Córdoba y Linares.

Grupo 6.º «Economía política, Legislación y Contabilidad»: Béjar, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Las Palmas, Linares, Málaga, Tarrasa, Valencia, Vigo y Villanueva y Geltrú.

Grupo 7.º «Mecánica general y aplicada»: Alcoy, Cádiz, Las Palmas y Villanueva y Geltrú.

Grupo 8.º «Mecánica industrial, mecanismos y conocimientos de materiales»: Alcoy, Béjar, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Las Palmas, Villanueva y Geltrú y Zaragoza.

Grupo 9.º «Motores hidráulicos y térmicos»: Bilbao, Cádiz, Las Palmas, Madrid y Villanueva y Geltrú.

Grupo 10 «Electricidad industrial y conocimiento de materiales»: Alcoy, Béjar, Cádiz, Gijón, Las Palmas, Linares, Madrid, Santander, Sevilla y Vigo.

Grupo 13. «Tecnología química, Metalurgia y Electroquímica»: Bilbao, Santander y Sevilla.

Grupo 14. «Hilatura, Tisaje y Análisis de Tejidos»: Alcoy y Béjar.

Grupo 15. «Tecnología textil, teoría de tejidos y tejidos de punto»: Béjar.

Grupo 16. «Química aplicada al Tejido y tintorería»: Béjar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales,

Transcribiendo relación de Auxiliares numerarias vacantes en Escuelas de Peritos Industriales, cuya provisión corresponde a oposición libre, convocada por Orden ministerial de 31 de mayo último.

En cumplimiento de lo preceptuado en el número sexto de la Orden ministerial de 31 de mayo último, convocando oposición libre para proveer Auxiliares numerarias de Escuelas de Peritos Industriales cuya provisión corresponde a este turno.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la siguiente relación de Auxiliares numerarias vacantes:

Grupo 1.º, «Matemáticas»: Béjar, Córdoba, Gijón, Tarrasa, Vigo y Villanueva y Geltrú.

Grupo 2.º, «Ampliación de Matemáticas»: Alcoy, Béjar, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Málaga y Villanueva y Geltrú.

Grupo 3.º, «Topografía y Construcción»: Alcoy, Cartagena, Córdoba, Tarrasa y Villanueva y Geltrú.

Grupo 4.º, «Física, Termotecnia y Química»: Béjar, Cádiz, Córdoba, Santander y Villanueva y Geltrú.

Grupo 5.º, «Dibujo Geométrico e Industrial y Oficina Técnica»: Béjar, Bilbao, Córdoba, Gijón, Málaga, Santander y Villanueva y Geltrú.

Grupo 6.º, «Economía Política, Legislación y Contabilidad»: Cádiz, Córdoba, Valladolid, Vigo y Villanueva y Geltrú.

Grupo 7.º, «Mecánica general y aplicada»: Bilbao, Cartagena, Córdoba, Vigo y Villanueva y Geltrú.

Grupo 8.º, «Mecánica industrial, Mecanismos y conocimiento de materiales»: Alcoy, Béjar, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Gijón, Las Palmas, Linares, Málaga, Santander, Sevilla, Tarrasa, Valladolid y Villanueva y Geltrú.

Grupo 9.º, «Motores hidráulicos y térmicos»: Alcoy, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Gijón, Las Palmas, Málaga, Vigo y Villanueva y Geltrú.

Grupo 10, «Electricidad industrial y conocimiento de materiales»: Béjar, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Sevilla, Vallado-

lid, Vigo, Villanueva y Geltrú y Zaragoza.

Grupo 11, «Electrotecnia general y especial»: Bilbao, Las Palmas, Linares, Valencia y Vigo.

Grupo 12, «Análisis químicos e Industrias químicas»: Bilbao, Las Palmas, Madrid, Sevilla, Valencia y Valladolid.

Grupo 13, «Tecnología química, Metalurgia y Electroquímica»: Bilbao, Santander, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Grupo 14, «Hilatura, tisaje y análisis de tejidos»: Béjar.

Grupo 15, «Tecnología textil, teoría de tejidos y tejidos de punto»: Alcoy y Béjar.

Grupo 16, «Química aplicada al tejido y tintorería»: Alcoy, Béjar y Tarrasa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales,

**Dirección General de Enseñanza Primaria**

Transcribiendo la lista general, de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944. (Continuación.)

Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
<b>MAESTROS</b>										
1.567	D. José Luis Alvarez Suárez .....	Oviedo .....	9,52				7	1	1919	
1.568	D. José Ramón García Busto .....	Oviedo .....	9,52				8	3	1922	
1.569	D. Manuel Vandervalle Carballo .....	Santa C. de Tenerife...								
1.570	D. Miguel Rodríguez Cabo .....	La Coruña..	9,51	7	2	17				
1.571	D. Mariano Lampreave Blasco .....	Navarra .....	9,51	2	5	19				
1.572	D. Raimundo García Martínez .....	León .....	9,50	0	11	6				
1.573	D. Jesús Fartio Cuende .....	León .....	9,50	12	2	19				
1.574	D. Benito de Lucas y de Isla .....	La Coruña..	9,50	4	2	14				
1.575	D. Argimiro Hernández Pérez .....	Salamanca..	9,50	3	2	11				
1.576	D. Fernando Piquer Giner .....	Valencia ...	9,50	2	7	15				
1.577	D. Licinio González García .....	Palencia ...	9,50	1	2	19				
1.578	D. Bernardo Morán Fernández .....	León .....	9,50	0	3	29				
1.579	D. Ramiro Ejarque Conchello .....	Valencia ...	9,50				7	9	1906	
1.580	D. Elías Arjona Velasco .....	Málaga .....	9,50				7	1	1911	
1.581	D. Jesús Polo Guerras .....	Valladolid..	9,50				5	9	1920	
1.582	D. Manuel Sánchez Gondall .....	La Coruña..	9,50				24	12	1920	
1.583	D. Manuel Pérez Freire .....	Pontevedra..	9,49				19	6	1924	
1.584	D. Francisco Galera Rull .....	Almería .....	9,483							
1.585	D. Marcelino Martínez Diéguez .....	La Coruña..	9,48	6	8	7				
1.586	D. Abelardo López Martínez .....	Albacete ...	9,48							
1.587	D. Martín Merino Sainz .....	Las Palmas..	9,47	1	8	6				
1.588	D. Miguel Molino Gutiérrez .....	Granada ...	9,47	1	2	3				
1.589	D. Federico Vergara Vergara .....	Madrid .....	9,47							
1.590	D. Nicolás Avila Rodríguez .....	Santa C. de Tenerife...	9,46	4	6	24				
1.591	D. Joaquín Rodríguez García .....	Madrid .....	9,46							
1.592	D. Martín Viñas Matavera .....	Gerona .....	9,45	6	2	5				
1.593	D. Jaime Ramón Porcel .....	Valencia ...	9,45	0	9	19				
1.594	D. Antonio Jiménez Jara .....	Cáceres .....	9,45	0	1	4				
1.595	D. Cesáreo Cabeza Valero .....	Barcelona ...	9,45				20	4	1910	
1.596	D. Antonio Lozano Burón .....	León .....	9,45				5	9	1914	
1.597	D. Angel Fabra (Pérez) .....	Valencia ...	9,45				18	4	1918	
1.598	D. Juan López Rodríguez .....	Murcia .....	9,45				18	2	1919	
1.599	D. Enrique Calmo Seculi .....	Gerona .....	9,442							
1.600	D. Isidoro Bermejo Gómez .....	Salamanca..	9,44	0	2	14				
1.601	D. José Manuel Borrás Mercé .....	Barcelona ...	9,44							
1.602	D. Gumersindo Viera Sans .....	Baleares .....	9,43	0	10	8				

num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
1.603	D. Francisco Fernández Tortosa .....	Murcia .....	9,43							
1.604	D. Gabriel Molina Poveda .....	Albavete .....	9,42	0	7	1				
1.605	D. Manuel Picallo Ameijeiras .....	La Coruña .....	9,42							
1.606	D. Sebastián Pons Pons .....	Tarragona .....	9,41	3	2	18				
1.607	D. Francisco Rodríguez Gigirey .....	La Coruña .....	9,41	0	1	0				
1.608	D. Rafael Vidal Clavería .....	Barcelona .....	9,41				28	2	1921	
1.609	D. Juan González Carmona .....	Badajoz .....	9,41				18	4	1921	
1.610	D. Iluminado Escudero Valera .....	León .....	9,40	4	1	7				
1.611	D. Francisco Sedo Gorgues .....	Lérida .....	9,40	3	9	22				
1.612	D. Gilberto Meijide López .....	Orense .....	9,40	3	8	12				
1.613	D. Hipólito Núñez Rodríguez .....	Segovia .....	9,40	3	6	4				
1.614	D. Emilio Inclán Villameriel .....	Valladolid .....	9,40	2	6	9				
1.615	D. Eugenio María Díaz y Díaz .....	La Coruña .....	9,40	1	1	18				
1.616	D. José Rodríguez Gil .....	Almería .....	9,40	0	8	9				
1.617	D. Julio Martínez Calvo .....	Orense .....	9,40	0	1	25				
1.618	D. Manuel Blanco Cruz .....	Sevilla .....	9,40				15	11	1903	
1.619	D. Luis Valdés Mateo .....	León .....	9,40				31	5	1905	
1.620	D. Manuel Jesús García .....	Barcelona .....	9,40				15	5	1911	
1.621	D. Francisco García Grau .....	Valencia .....	9,40				10	7	1914	
1.622	D. Manuel Avalos Herrera .....	Jaén .....	9,40				27	10	1921	
1.623	D. Enrique Martínez Pérez .....	Murcia .....	9,40				2	2	1922	
1.624	D. Secundino Fernández Blanco .....	León .....	9,40				21	6	1923	
1.625	D. José Luis Meijide Rodríguez .....	La Coruña .....	9,39	2	11	20				
1.626	D. Carlos López Rabade .....	Lugo .....	9,39	1	0	6				
1.627	D. José Otero Castaño .....	La Coruña .....	9,39	0	4	17				
1.628	D. Alfonso Blanco de Haro .....	Córdoba .....	9,39				19	6	1904	
1.629	D. Altonso Soler .....	Madrid .....	9,39				20	12	1915	
1.630	D. Guillermo Pereira Souto .....	La Coruña .....	9,39				18	5	1916	
1.631	D. Vidal Burgos Rodríguez .....	Salamanca .....	9,39				17	10	1923	
1.632	D. Francisco Calo Pereira .....	La Coruña .....	9,38	5	4	25				
1.633	D. Bartolomé Hernández Nicolás .....	Murcia .....	9,38	1	10	3				
1.634	D. Alfonso Canosa Sánchez .....	La Coruña .....	9,38	0	0	28				
1.635	D. Rafael Andrés Sánchez .....	Salamanca .....	9,37	2	4	17				
1.636	D. Alejo Cuadra Oliveros .....	Cádiz .....	9,37							
1.637	D. Hilario García Torano .....	Oviedo .....	9,36	0	3	7				
1.638	D. Francisco Rodríguez del Real .....	Badajoz .....	9,36				8	4	1914	
1.639	D. Jesús Puerto Pérez .....	Murcia .....	9,36				14	1	1920	
1.640	D. Ambrosio Frigola Roquet .....	Lérida .....	9,35	5	1	5				
1.641	D. Emiliano Moreno Fernández .....	Logroño .....	9,35	3	1	14				

(Continuad.)

Continuación a la disposición referente al nombramiento en propiedad de Maestros de nuevo ingreso, en que se transcriben las vacantes que han de solicitar.

## Relación de vacantes desiertas

Localidad	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	O E N S O		Provincia
			de la localidad	del Ayunta- miento	

## MAESTROS

Murélaga .....	Murélaga .....	Unitaria .....	1.243	1.243	Vizcaya
Rioseco .....	Carranza .....	Unitaria .....	40	4.658	"
San Miguel de Linares .....	Arcentales .....	Unitaria .....	32	1.243	"
Tejera (La) .....	Carranza .....	Unitaria .....	94	4.658	"
Ferrefas de Arriba .....	Ferrefas de Arriba .....	Unitaria .....	665	1.061	Zamora
Lubián .....	Lubián .....	Unitaria .....	560	1.559	"
Nuez .....	Trabazos .....	Unitaria .....	746	2.060	"
Omillos de Valverde .....	Burganes de Valverde .....	Unitaria .....	388	969	"
Peque .....	Peque .....	Unitaria .....	662	662	"
Quintanilla del Monte .....	Quintanilla del Monte .....	Unitaria .....	546	546	"
Rabanales .....	Rabanales .....	Unitaria .....	618	1.499	"
Rábano de Sanabria .....	San Justo .....	Unitaria .....	406	1.029	"
Riofrío de Aliste .....	Riofrío de Aliste .....	Unitaria .....	695	1.905	"
San Vitero .....	San Vitero .....	Unitaria .....	547	1.285	"
Santa Eulalia de Tábara .....	Morruela de Tábara .....	Unitaria .....	648	1.341	"
Santa María de la Vega .....	Santa María de la Vega .....	Unitaria .....	838	838	"
Sesnández .....	Ferruella .....	Unitaria .....	624	1.549	"
Vadillo de la Guareña .....	Vadillo de la Guareña .....	Unitaria núm. 2 .....	918	918	"
Villalobos .....	Villalobos .....	Unitaria núm. 2 .....	1.080	1.080	"
Abanto .....	Abanto .....	Unitaria .....	630	630	Zaragoza



Localidad	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	C E N S O		Provincia
			de la localidad	del Ayunta- miento	
Aladrén	Aladrén	Unitaria	250	250	Zaragoza
Alborge	Alborge	Unitaria	306	306	"
Alconchel de Ariza	Alconchel de Ariza	Unitaria	766	766	"
Alforque	Alforque	Unitaria	396	396	"
Almolda (La)	La Almolda	Unitaria núm. 2	1.047	1.047	"
Almolda (La)	La Almolda	Unitaria núm. 1	1.047	1.047	"
Alpartir	Alpartir	Unitaria núm. 2	1.005	1.005	"
Anento	Anento	Unitaria	367	367	"
Aniñón	Aniñón	Unitaria núm. 1	1.930	1.930	"
Aranda de Moncayo	Aranda de Moncayo	Unitaria núm. 1	1.451	1.451	"
Azuara	Azuara	Unitaria núm. 2	2.824	2.824	"
Berdejo	Berdejo	Unitaria	285	285	"
Bijuesca	Bijuesca	Unitaria núm. 2	879	879	"
Bubierca	Bubierca	Unitaria	594	594	"
Bujaraloz	Bujaraloz	Unitaria núm. 2	1.391	1.391	"
Buste, El	Buste, El	Unitaria	432	432	"
Calcena	Calcena	Unitaria núm. 2	267	267	"
Cerveruela	Cerveruela	Unitaria	276	276	"
Cinco Olivas	Cinco Olivas	Unitaria	388	388	"
Clares de Ribota	Clares de Ribota	Unitaria	480	480	"
Chiprana	Chiprana	Unitaria	1.218	1.218	"
Embid de Ariza	Embid de Ariza	Unitaria	478	478	"
Embid de la Ribera	Embid de la Ribera	Unitaria	640	640	"
Erla	Erla	Unitaria núm. 1	1.135	1.135	"
Escó	Escó	Unitaria	272	272	"
Frasno (El)	El Frasno	Unitaria	928	928	"
Ibdes	Ibdes	Unitaria núm. 1	1.787	1.787	"
Inogés	Inogés	Unitaria	381	381	"
Jarque	Jarque	Unitaria núm. 2	1.258	1.258	"
Longares	Longares	Unitaria	1.409	1.409	"
Mainar	Mainar	Unitaria	491	491	"
Miedes de Aragón	Miedes de Aragón	Unitaria	1.220	1.220	"
Monterde	Monterde	Unitaria	862	862	"
Montón	Montón	Unitaria	550	550	"
Moros	Moros	Unitaria núm. 1	1.389	1.389	"
Munébrega	Munébrega	Unitaria	1.281	1.281	"
Novillas	Novillas	Unitaria	919	919	"
Nuévalos	Nuévalos	Unitaria núm. 2	1.047	1.047	"
Pedrosa (Las)	Pedrosa (Las)	Unitaria	443	443	"
Pomér	Pomér	Unitaria	383	383	"
Puruñosa	Puruñosa	Unitaria	442	442	"
Romanos	Romanos	Unitaria	387	387	"
Santa Eulalia de Gallego	Santa Eulalia de Gallego	Unitaria	625	625	"
Sediles	Sediles	Unitaria	349	349	"
Sestrica	Sestrica	Unitaria	1.048	1.048	"
Tierga	Tierga	Unitaria	811	811	"
Torrehermosa	Torrehermosa	Unitaria	411	411	"
Trassobares	Trassobares	Unitaria núm. 2	948	948	"
Uncastillo	Uncastillo	Sección Graduada	3.522	3.522	"
Used	Used	Unitaria	1.500	1.500	"
Val de San Martín	Val de San Martín	Unitaria	370	370	"
Valnalmás	Valnalmás	Unitaria	564	564	"
Velilla de Ebro	Velilla de Ebro	Unitaria	937	937	"
Velilla de Jiloca	Velilla de Jiloca	Unitaria	627	627	"
Villanueva de Jiloca	Villanueva de Jiloca	Unitaria	529	529	"
Villarova de la Sierra	Villarova de la Sierra	Unitaria núm. 3	2.142	2.142	"
Vistabella	Vistabella	Unitaria	505	505	"

(Continuad.)

Convocando concurso, entre Maestros de nuevo ingreso que han de obtener Escuela en propiedad, para proveer vacantes en la provincia de Navarra.

Conforme a lo previsto en el número 22 de la Orden ministerial de 12 de abril de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), en relación con la norma décima de la de 19 de mayo siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y Orden de 7 de los corrientes, y teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra

en materia de provisión de Escuelas, Esta Dirección General tiene a bien dictar las siguientes normas:

1.ª Se convoca concurso especial, entre los Maestros y Maestras a que se refiere el número segundo de la Orden de esta Dirección, de 7 del actual, para proveer las Escuelas vacantes definitivas desiertas y resultas de la primera parte del concurso que a continuación se relacionan, existentes en la provincia de Navarra.

2.ª Los concursantes presentarán instancia y documentación para este con-

curso independientemente de las del resto de España y en igual modelo, reservando las Escuelas por el orden que las prefieran. El plazo se iniciará en la fecha siguiente a la en que finalice la publicación de las referidas vacantes.

3.ª Las Delegaciones Administrativas no formularán fichas para este concurso. Transcurrido el plazo remitirán a la de Navarra las instancias de los peticionarios, ordenadas alfabéticamente por apellidos, acompañando la documentación y una relación por el mismo orden; por telégrafo anunciarán su envío el siguiente

te día al término del plazo antes aludido, a fin de que se suspenda la tramitación hasta su recibo.

4.ª La Delegación de Navarra, después de recibir todas las peticiones que unirá a las que ella misma reciba de los Maestros de su provincia, formará relación única alfabética por apellidos, en la que aparezcan las circunstancias fundamentales de los solicitantes consignadas en la instancia, así como las Escuelas solicitadas, por orden de preferencia. Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación, de Navarra, se publicará en el «Boletín Oficial» de aquella provincia para que las entidades locales, Ayuntamientos, Concejos, etc., según los casos ya establecidos por la Diputación Foral formulen propuesta libre unipersonal por el orden en que deseen los aspirantes, haciéndolo a favor de varios por si el primero o sucesivos obtuvieran otra Escuela en este mismo concurso. Las entidades proponentes habrán de agotar, en cuanto sea dable, las posibilidades de

propuesta para que, si es factible, se provean en propiedad, como deben estarlo normalmente todas las Escuelas.

5.ª El plazo de propuesta será de ocho días naturales, a partir del siguiente al en que termine de publicarse la relación de aspirantes en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizado el cual la Delegación, a la que habrá de remitirse copia certificada y reintegrada del acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales en una general que someterá a la aprobación de la Junta Superior de Educación, elevándose por ésta a la Dirección General con la mayor urgencia.

6.ª Es compatible tomar parte en el concurso de Navarra y en el general. Las peticiones formuladas en este último quedarán sin efecto, en todos los casos, cuando los solicitantes obtuviesen destino en el especial regulado por esta disposición. En la parte superior de las instancias, de ambos concursos harán constar los interesados que simultáneamente realizan las dos peticiones

7.ª La especialidad de este concurso

para la provincia de Navarra sólo se refiere al nombramiento de Maestros para Escuelas de la misma. Las peticiones de los que actualmente se encuentran en ellas destinados o son opositores sin destino procedentes de la misma, para aspirar a Escuelas del resto de España se tramitarán por aquella Delegación conforme previene la Orden de 7 de los corrientes.

8.ª En cuanto no se opongan a las normas precedentes, se aplicarán a este concurso las disposiciones generales de que se ha hecho mención, dictadas por el Ministerio, y cuantas dicte en lo sucesivo sobre el particular.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación y Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria de Navarra.

Localidad	Ayuntamiento	Nombre, clase y número de la Escuela	C E N S O		Provincia
			de la localidad	del Ayuntamiento	

### MAESTROS

#### Desiertas

Abárzuza	Abárzuza	Unitaria	348	348	Navarra.
Abaurrea Alta	Abaurrea Alta	Unitaria	345	345	»
Aras	Ara	Unitaria	589	589	»
Arellano	Arellano	Unitaria	527	527	»
Bargota	Bargota	Unitaria	745	745	»
Berbinzana	Berbinzana	Unitaria núm. 2	1.114	1.114	»
Désajo	Desajo	Unitaria	444	444	»
Donamaría	Donamaría	Unitaria	643	643	»
Gallipienzo	Gallipienzo	Unitaria	690	690	»
Garinoain	Garinoain	Unitaria	399	399	»
Igúzquiza	Igúzquiza	Unitaria	360	360	»
Larraza	Larraza	Unitaria núm. 2	2.502	2.500	»
Lizarraga	Ergoyena	Unitaria	535		»
Luquin	Luquin	Unitaria	343	343	»
Monteagudo	Monteagudo	Unitaria núm. 2	1.462	1.462	»
Mues	Mues	Unitaria	527	527	»
Murillo el Cuende	Murillo el Cuende	Unitaria	265	265	»
Muruzábal	Muruzábal	Unitaria	301	301	»
Orbaiceta	Orbaiceta	Unitaria	537	537	»
Petilla de Aragón	Petilla de Aragón	Unitaria	397	397	»
Roncal	Roncal	Unitaria	529	529	»
Santacara	Santacara	Unitaria núm. 2	1.368	1.368	»
Vidangoz	Vidangoz	Unitaria	376	376	»
Villanueva de Aezcoa	Villanueva de Aezcoa	Unitaria	372	372	»
Zugarramurdi	Zugarramurdi	Unitaria	558	558	»

#### Resultas

Ablitas	Ablitas	Unitaria núm. 2	2.242	2.242	Navarra.
Ablitas	Ablitas	Unitaria núm. 3	2.242	2.242	»
Alinanzoz	Baztán	Unitaria	474		»
Añorbe	Añorbe	Unitaria	709	709	»
Arguedas	Arguedas	Unitaria núm. 1	3.048	3.048	»
Arguedas	Arguedas	Unitaria núm. 2	3.048	3.048	»
Artieda	Arraial Bajo	Unitaria	210		»
Ayegui	Ayegui	Unitaria	501	501	»
Burgui	Burgui	Unitaria	702	702	»
Cáseda	Cáseda	Unitaria núm. 2	1.898	1.898	»
Carcastillo	Carcastillo	Unitaria núm. 2	2.409	2.409	»
Cortes	Cortes	Unitaria núm. 2	2.421	2.421	»
Eugui	Eugui	Unitaria	580	580	»
Eulate	Eulate	Unitaria	537	537	»
Fitero	Fitero	Unitaria núm. 2	3.034	3.034	»
Jaurrieta	Jaurrieta	Unitaria	572	572	»

Localidad	Ayuntamiento	Nombre, clase y número de la Escuela	C E N S O		Provincia
			de la localidad	del Ayunta- miento	
Lezaun .....	Yerri .....	Unitaria .....	637		Navarra
Los Arcos .....	Los Arcos .....	Unitaria núm. 2 .....	2.145	2.145	»
Murillo el Fruto .....	Murillo el Fruto .....	Unitaria núm. 2 .....	1.345	1.345	»
Oteiza de la Solana .....	Oteiza de la Solana .....	Unitaria núm. 2 .....	1.397	1.397	»
Salinas de Oro .....	Salinas de Oro .....	Unitaria .....	395	395	»
Sangüesa .....	Sangüesa .....	Sección Graduada .....	3.759	3.759	»

MAESTRAS

Desiertas

Abaurrea Baja .....	Abaurrea Baja .....	Mixta .....	148	148	Navarra
Adiós .....	Adiós .....	Mixta .....	329	329	»
Adoain .....	Urraul Alto .....	Mixta .....	81		»
Aincioa .....	Erro .....	Mixta .....	137		»
Alzorzoriz .....	Unciti .....	Mixta .....	267		»
Aramendía .....	Allín .....	Mixta .....	117		»
Aranarache .....	Aranarache .....	Mixta .....	143	143	»
Aranguren .....	Aranguren .....	Mixta .....	137	137	»
Arboniés .....	Romanzado .....	Mixta .....	137		»
Ardaiiz .....	Erro .....	Mixta .....	146		»
Ardanaz .....	Izagaondoa .....	Mixta .....	205		»
Arguiñaniz .....	Guirgullano .....	Mixta .....	110		»
Aria .....	Aria .....	Mixta .....	163	163	»
Artariain .....	Leoz .....	Mixta .....	149		»
Arteaga .....	Matauren .....	Mixta .....	54		»
Arteta .....	Olo .....	Mixta .....	195		»
Artzqui .....	Arce .....	Mixta .....	264		»
Arzoz .....	Guesálaz .....	Mixta .....	262		»
Arrarás .....	Basaburúa .....	Mixta .....	178		»
Arruiz .....	Larraun .....	Mixta .....	252		»
Astiz y Allí .....	Larriain .....	Mixta .....	233		»
Azcárate .....	Araiz .....	Mixta .....	253		»
Azcona .....	Yerri .....	Mixta .....	291		»
Azparren .....	Arce .....	Mixta .....	101		»
Azqueta .....	Igúzquiza .....	Mixta .....	129		»
Azuelo .....	Azuelo .....	Mixta .....	111	111	»
Barbarín .....	Barbarín .....	Mixta .....	206	206	»
Belzunce .....	Juslapeña .....	Mixta .....	397		»
Beruete .....	Basaburúa Mayor .....	Unitaria .....	442		»
Beunza .....	Atez .....	Mixta .....	232		»
Burgui .....	Burgui .....	Mixta .....	702	702	»
Castillonuevo .....	Castillonuevo .....	Mixta .....	208	208	»
Cemborain .....	Unciti .....	Mixta .....	108		»
Cilveti .....	Erro .....	Mixta .....	211		»
Echarri .....	Barraun .....	Mixta .....	193		»
Echavarri .....	Allín .....	Mixta .....	243		»
Egozcue .....	Anue .....	Mixta .....	109		»
Elizondo-Bearbún .....	Baztán .....	Mixta .....	2.024		»
Eraso .....	Imoz .....	Mixta .....	100		»
Esain .....	Anué .....	Mixta .....	116		»
Esnoz .....	Erro .....	Mixta .....	186		»
Eulz .....	Allín .....	Mixta .....	145		»
Gainza .....	Araiz .....	Mixta .....	176		»
Galdeano .....	Allín .....	Mixta .....	170		»
Garisoain .....	Guesálaz .....	Mixta .....	151		»
Gastian .....	Lana .....	Mixta .....	228		»
Gorriti .....	Berraún .....	Mixta .....	114		»
Guelbenzu .....	Odieta .....	Mixta .....	208		»
Guetadar .....	Ezrogui .....	Mixta .....	104		»
Igal .....	Guesa .....	Mixta .....	133		»
Igoa .....	Basaburúa .....	Mixta .....	186		»
Iragui .....	Esteribar .....	Mixta .....	65		»
Irure .....	Guesálaz .....	Mixta .....	144		»
Izal .....	Gallués .....	Mixta .....	133		»
Izco .....	Ibargoiti .....	Mixta .....	164		»
Jaurrieta .....	Jaurrieta .....	Unitaria .....	572	572	»
Lapoblación .....	Lapoblación .....	Mixta .....	172	172	»
Larrión .....	Allín .....	Mixta .....	178		»
Leránoz .....	Esteribar .....	Mixta .....	83		»
Lesaca-Endarazala .....	Lasaca .....	Mixta .....	2.285	2.285	»
Mirafuentes .....	Mirafuentes .....	Mixta .....	176	176	»
Muneta .....	Allín .....	Mixta .....	110		»
Murillo-Berroya .....	Romanzado .....	Mixta .....	90		»
Muzquiz .....	Guesálaz .....	Mixta .....	79		»
Napal .....	Romanzado .....	Mixta .....	87		»
Nazar .....	Nazar .....	Mixta .....	199	199	»
Nufa .....	Jusiapeña .....	Mixta .....	304		»

Localidad	Ayuntamiento	Nombre, clase y número de la Escuela	C E N S O		Provincia
			de la localidad	del Ayuntamiento	
Oiz	Oiz	Mixta	239	239	Navarra.
Olaibar	Olaibar	Mixta	267	267	"
Olaberro-Erdozain	Lónguida	Mixta	85		"
Olcoz	Biurrún-Olcoz	Mixta	159		"
Olo	Olo	Mixta	277	277	"
Ollogoyen	Metauten	Mixta	69		"
Ongoz	Urraul-Alto	Mixta	74		"
Orbaiz	Lónguida	Mixta	108		"
Orbara	Orbara	Mixta	146	146	"
Oroz	Oroz	Mixta	120	120	"
Oroz-Betelu	Oroz-Betelu	Mixta	594	594	"
Oscoz	Imoz	Mixta	400		"
Ostiz	Odieta	Mixta	120		"
Otiñano	Torrálba	Mixta	131		"
Petilla de Aragón	Petilla de Aragón	Unitaria	397	397	"
Reta-Zuazo	Izagaondoa	Mixta	113		"
Sorlada	Sorlada	Mixta	230	230	"
Subiza	Galar	Mixta	286		"
Tiebas	Tiebas-Muruarte de Reta	Mixta	335		"
Turrillas	Izagaondoa	Mixta	81		"
Ubago	Mendaza	Mixta	159		"
Uliberri	Lana	Mixta	203		"
Ulzurrun	Olo	Mixta	134		"
Urdánuz	Goñi	Mixta	119		"
Uriz	Arce	Mixta	216		"
Uscarres	Gallués	Mixta	236		"
Ustás	Navascués	Mixta	162		"
Uztegui	Araiz	Mixta	138		"
Villamayor	Villamayor	Mixta	175	175	"
Villanueva	Araiz	Mixta	95		"
Zuazu	Araquil	Mixta	93		"
Zunzarren	Lizoain	Mixta	124		"

## Resultas

Abaurrea Alta	Abaurrea Alta	Unitaria	335	335	Navarra.
Aibar	Aibar	Unitaria	1.516	1.516	"
Alsasua	Alsasua	Unitaria núm. 5	3.205	3.205	"
Aoiz	Aoiz	Unitaria núm. 2	1.418	1.418	"
Aras	Aras	Unitaria	589	589	"
Arbeiza	Allin	Mixta	177		"
Arguñano	Guesálaz	Mixta	212		"
Azaña	Goñi	Mixta	108		"
Beaorri	Yerri	Mixta	234		"
Busto (El)	El Busto	Mixta	222	222	"
Echarri-Aranaz	Echarri-Aranaz	Unitaria núm. 3	1.634	1.634	"
Erroz-Urizola	Araquil	Mixta	159		"
Estella	Estella	Unitaria núm. 2	6.568	6.568	"
Etayo	Etayo	Mixta	247	247	"
Eulate	Eulate	Unitaria	537	537	"
Guembe	Guesálaz	Mixta	121		"
Indurain	Izagaondoa	Mixta	129		"
Isaba	Isaba	Unitaria núm. 2	938	938	"
Iturgoyen	Guesálaz	Unitaria	381		"
Izuru	Guesálaz	Mixta	58		"
Lanz	Lanz	Mixta	303	303	"
Leiza-Gorritaran	Leiza	Mixta	1.649	1.649	"
Lerga	Lerga	Mixta	343	343	"
Lerta	Lerta	Sección Graduada	3.412	3.412	"
Lorca	Yerri	Mixta	265		"
Mués	Mués	Unitaria	527	527	"
Murillo el Fruto	Murillo el Fruto	Parvulos	1.345	1.345	"
Murzaza de Andión	Mendigorría	Mixta	50		"
Nardues-Aldunate	Urraul Bajo	Mixta	156		"
Olazagutía	Olazagutía	Unitaria núm. 1	1.643	1.643	"
Olite	Olite	Unitaria	2.940	2.940	"
Orbaiceta	Orbaiceta	Mixta	537	537	"
Sarasa	Iza	Mixta	261		"
Sesma	Sesma	Unitaria	1.946	1.946	"
Solchaga	Olóriz	Mixta	130		"
Tafalla	Tafalla	Unitaria núm. 2	6.109	6.109	"
Tajamar	Aranguren	Mixta	160		"
Urdain	Urdain	Unitaria	810	810	"
Valtierra	Valtierra	Unitaria núm. 2	2.913	2.913	"
Yanci	Yanci	Unitaria	648	648	"
Zabalza	Urraul Alto	Mixta	110		"
Zubieta	Zubieta	Unitaria	633	633	"